CONTRATO DE FOMENTO 714 DE 2026

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACION POTENCIAL HUMANO

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO NIT. 900467706-0 Representante Legal: PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES C.c. No. 36.314.445 expedida en Neiva
SUPERVISOR	ANGELICA NATHALY VILLARREAL ASTUDILLO C.C. No 1.010.242.933 de Bogotá
No PROCESO	MP-SGIS-CD-CF-838-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2026
PLAZO:	Será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2026
VALOR:	El valor estimado del contrato es de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($104.477.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	a) PAGO ANTICIPADO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un pago anticipado equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del CONTRATO, es decir la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($52.238.500) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su pago así. 1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura por el valor equivalente al porcentaje del pago anticipado. 2. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del pago anticipado. b) PAGO FINAL, El restante cincuenta por ciento (50%) por valor CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($52.238.500) M/CTE serán pagados en un solo pago final previo recibo a satisfacción por el supervisor o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la ejecución de las actividades establecidas en el presente proceso.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes	Aprobado por: Angelica Natahaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional jurídico	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	NOTA 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del contrato mensual. NOTA 2: Es deber de la ESAL a través de la plataforma Secop II subir los documentos soporte de las cuentas de cobro y/o facturas de conformidad con el Plan de pagos. Los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	20260000869 27/04/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026002304 05/11/2026
ESTAMPILLAS	TASA PRO DEPORTE 2% $2.090.000
FECHA DE INICIO:	06 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026

En PITALITO, a los 03 días del mes de Noviembre de 2026, se reunieron ANGELICA NATHALY VILLARREAL ASTUDILLO, Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, en calidad de supervisora del contrato y la Señora PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES, R/L de FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO , identificado con cédula de ciudadanía N° 36.314.445, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de fomento 714 de 2026, proceso de contratación de Mínima cuantía No MP-SGIS-CD-CF-838-2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

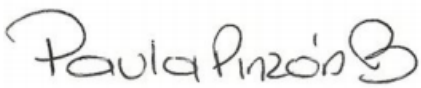
Revisado por: David Alejandro Paredes	Aprobado por: Angelica Natahaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional jurídico	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 06 de noviembre de 2026.



ANGELICA NATHALY VILLARREAL ASTUDILLO
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES
R/L de FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO
Contratista

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes	Aprobado por: Angelica Natahaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional jurídico	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social